

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**DECRETO N° 2123**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07 OCT 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° 01501-0103712-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona asignar las funciones inherentes al cargo de Directora del Hogar de Adultos Mayores “Alfredo Ricci” de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social y otorgar el correspondiente Suplemento por Subrogancia; y

**CONSIDERANDO:**

que la citada Dirección Provincial propone a la señora **MARÍA VICTORIA GUADALUPE LOPEZ**, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa “B” que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 05 del Agrupamiento Hospitalario Asistencial- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la agente nombrada;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo vacante, que fue autorizado y comprometido para la presente gestión y señala además que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la presente gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la referida Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue



*[Handwritten signature]*

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

aprobada por Decreto N° 0853 de fecha 21 de abril de 1995 y modificatorios;

que las Subsecretarías Legal y Técnica y de Administración y Recursos Humanos, ambos organismos de la Jurisdicción involucrada, avalan la continuidad del presente trámite;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 111.364,32)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 15903 del 27 de mayo de 2021, se ha expedido al respecto;

que la presente gestión deberá exceptuarse de las previsiones del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo dispuesto por el Artículo 28° Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

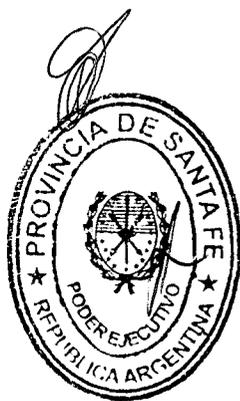
**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

**ARTÍCULO 2°:** Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017 en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 111.364,32)**, conforme a la Planilla Anexa "A", que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.



*[Handwritten signature]*

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

**ARTÍCULO 3º:** Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Directora del Hogar de Adultos Mayores "Alfredo Ricci" de la ciudad de Santa Fe -Departamento La Capital- dependiente de la Dirección Provincial de Personas Mayores del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 05 del Agrupamiento Hospitalario Asistencial- establecido por el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, en favor de la señora **MARÍA VICTORIA GUADALUPE LOPEZ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.075.894 - C.U.I.L. N° 27-30075894-6) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 4º:** Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 21 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 2 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 10 - Provincia 82 - Departamento 063 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

**ARTÍCULO 5º:** Refrédese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

**C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO**

**C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI**



**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021**

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 176

Estado

Formulación en nivel superior

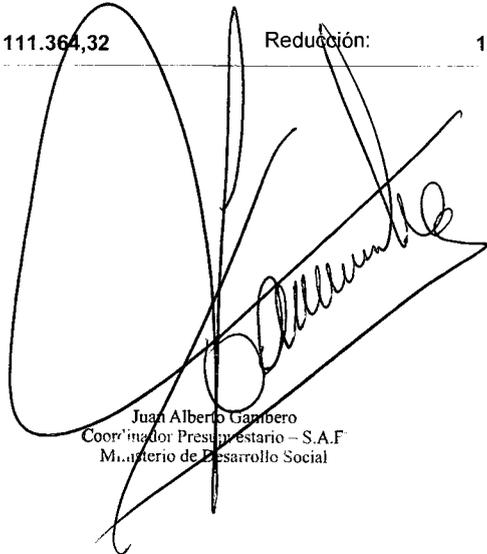
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0103712-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

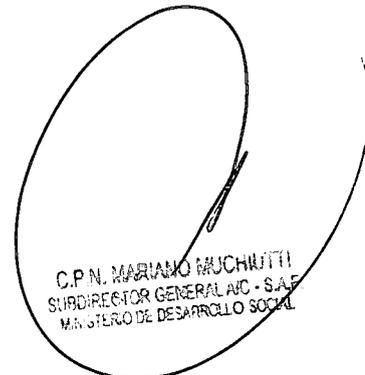
Observaciones S.A.F.: LOPEZ, MARIA VICTORIA GUADALUPE - S/ASIGNACION DE SUBROGANCIA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.2 - Hog. Ofic. Ad. May.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	111.364,32	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	66.450,80	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	5.537,56	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	21.302,28	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	14.822,72	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	3.250,96	No	No

Totales Ampliación: 111.364,32 Reducción: 111.364,32 Saldo: 0,00

  
 Juan Alberto Gambero  
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.  
 Ministerio de Desarrollo Social



  
 C.P.N. MARIANO MUCHUTTI  
 SUBDIRECTOR GENERAL AIC - S.A.F.  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

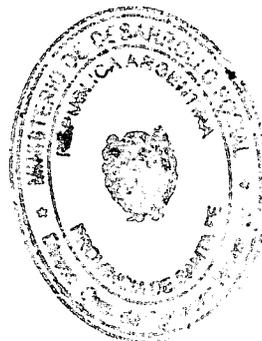
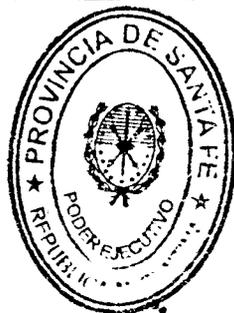
- PLANILLA ANEXA - "B"

**ADSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA- Dirección Provincial de Personas Mayores**  
Art. 13 a) Ley 8525 - Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

**EXPEDIENTE N° 01501-0103712-3**

Apellido y Nombre ID	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.- Act.	Categ.- Subp.	Cargo Titular	Función a Asignar	Prog. Sub.- Act.	Categ. Subp.	Carga Horaria	Situación del Cargo Causa
LOPEZ MARIA VICTORIA GUADALUPE ID 13001016	30075894 27-30075894-6	1983	Alte. Brown 1582 Sauce Viejo	Pta. Pte. Dcto. N.º 403/10	21 01 01	03 10	Asistente Social  Dirección Pcial de Personas Mayores	Directora  Hogar de Personas Mayores "Alfredo Ricci"	21 01 02	05 10	36 hs.	Vacante ID 13000009

Santa Fe, 14 de abril de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAS MAYORES  
 MINISTERIO DE SERVICIOS SOCIALES  
 GOBIERNO DE SANTA FE